



# Sección Judicial

## Remates

### DANIEL F. MANGANIELLO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, ad corpus EL 4 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, cinco bienes, ubicados en la ciudad de Dolores y que a continuación se detallan: 1) 100% de un inmueble ubicado en Carranza esquina Irigoyen designado catastralmente como Cir. I. Sec. B; Manz.146, Par. 19-a. Matrícula 979 (029) Sup.150mts. 16 cms2. 2) El 25% pro indiviso de un inmueble en Alem N° 623, designación Catastral: Cir. I; Sec. B; Manz. 154 par. 4-a sub parcela dos Uf. 2 Matrícula N° 1625/2 con superficie de 73 mts. 24 dcms.2. 3) 100% de un terreno baldío ubicado en Avellaneda e/ Riobamba e Irigoyen, designado catastralmente: Cir. I. Sec. B; Manz. 150. Parc. 4 f. Matrícula 1539 (029) 10mts. x 43,30mts. Sup. 433 mts.2. 4) 100% de un Inmueble ubicado en Pierrou e/ San Martín y Belgrano, designado como: Cir. I; Sec. A; Man. 51; Parc. 20; Matrícula 4818 (029) Sup. 230 mts. 2. 5) 100% de un inmueble, ubicado en Carranza N° 582 designado como: Cir. I; Sec. B. Manz. 170. Parc. 2 Matrícula N° 5231 (029). Condiciones: bases: bien descripto punto 1) Matrícula N° 979 \$ 37.970,71. 2) Matrícula 1625/2 \$ 18.799. 3) Matrícula 1539 \$ 7.645. 4) Matrícula 4818 \$ 24.432,57. 5) Matrícula 5231 \$ 31.066,94. Sellado 1 %; Señal 10 %; Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 11/8/2010 a las 10 hs. con las bases indicadas precedentemente reducidas en 25% y si tampoco hubiere ofertas: el 18/8/2010 a las 10 hs, sin/base, ambas en el mismo lugar. Ocupación: bien 1) Cerrado, en estado de abandono. 2) Habitado por Betiana M. de Catino y sus dos hijos. 3) Terreno Baldío; 4) Estado de abandono sin responder nadie y 5) Inmueble ocupado por Falia Goyen. Existen deudas acreditadas: 1) Mart. 979 Municipal \$1088,11 al 27/10/04; Inmobiliario \$ 481,50 al 31/12/04. 2) Matrícula 1625 Municipal \$ 492,59 al 22/10/94 Inmobiliario sin deuda al 31/12/2004. 3) Matrícula N° 1539 Municipal \$ 747,24 al 22/10/04 Inmobiliario \$ 334,50 al 31/12/04. 4) Matrícula 4818 Municipal \$ 348, al 27/10/04 Inmobiliario \$ 1.531,90 al 31/12/04 y 5) Matrícula 5231 Municipal \$ 618,83 al 27/10/04 Inmobiliario \$ 559,30 al 31/12/04. Exhibición: día 3/8/2010 en los siguientes horarios: Bien Matrícula 1539 de 10 a 11 hs.; Bien Matrícula 1625/2 de 9 a 10 hs. Bien Matrícula 4818 de 11 a 12 hs.; Matrícula 5231 de 16 a 17hs. y matrícula 979 de 18 a 19 hs. Condiciones de dominio y gravámenes acreditadas en el expediente. Venta decretada en autos: Exp. N° 56.036 "Díaz, Marta s/ Incidente de realización de bienes". Dolores, 8 de julio de 2010. Néstor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.759 / jul. 20 v. jul. 26

### ROBERTO A. FEGAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que el Roberto A. Fegan (Te: 0224115672708), rematará, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en calle Castelli N° 263, un inmueble ubicado en calle Moreno casi Av. Bavio de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 38 a, Parcela 21, inscripto el dominio en Matrícula 7809 de Ayacucho. Sin Base. Deudas: ABSA sin deuda al 31/03/2010. ARBA: \$ 985,20 al 02/03/2010.

Municipalidad: \$ 1.653,90 al 03/05/2010. Ocupado con permiso del fallido. Un inmueble ubicado en calle España N° 1140 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 46, Parcela 13, inscripto el dominio en Matrícula 8063 de Ayacucho. Sin Base.- Deudas: ABSA: \$ 239,00 al 31/03/2010. ARBA: \$500,40 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.566,87 al 30/05/2010. Ocupado con permiso del Intendente. Un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1286 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 73, Parcela 1 b, inscripto el dominio en Matrícula 8197 de Ayacucho. Base: \$ 99.640,12. Si no hubiere postores se rematará el día 13 de agosto de 2010 a las 11 hs. con base reducida: \$ 74.730,09. Si no hubiere ofertas se rematará el día 20 de agosto de 2010 a las 11 hs. Sin Base. Deudas: ABSA: \$ 76,42 al 31/03/2010. ARBA: \$ 7.538,00 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.924,83 al 30/05/2010. Ocupado por quien dice ser propietario sin acreditarlo. Acreedor Hipotecario: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sellado 1 %; Señal 30 %; Comisión 5% a cargo comprador más el 10% en concepto de aportes. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días aprobada la subasta. Día de Visita: 2 de agosto de 2010 de 9 a 10 hs. en el primer inmueble, de 10 a 11 hs. en el segundo inmueble y de 11 a 12 hs. en el tercer inmueble. Venta decretada en autos: "Gorostizu y Masci S.H. de Juan Francisco Gorostizu s/ Suc. S y Bengochea de Gorostizu Dora D. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de bienes", (Expte. N° 55.057). Dolores, 7 de julio de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.760 / jul. 20 v. jul. 26

### MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en calle Ituzaingó N° 340 piso 6 de San Isidro, hace saber en autos, "Genovese. Miguel Ángel s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bien Inmueble - Matrícula N° 3744 de la ciudad de Mercedes", expediente 44.366, ha dispuesto el llamado a mejorar oferta respecto al inmueble propiedad del fallido Matrícula N° 3744 Mercedes, según título próximo a la estación "M.J. García", superficie 17 Ha., 61 a. 64 ca, Circunscripción XI, Parcela 1308-b, Partida 071-001113-3, haciéndose saber, que la adjudicación definitiva será a favor del que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa que podrá ser mejorado en el acto de apertura de las ofertas únicamente por quienes hubieran presentado en autos su propuesta de compra en debida forma. La presentación de las ofertas, serán realizadas directamente en la mesa de entrada del juzgado hasta EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS. Apertura de las ofertas por la Señora Juez en su Público Despacho el día 19 de agosto de 2010 a las 10hs. en audiencia pública en presencia del síndico, del martillero actuante, oferentes y quienes tengan interés en concurrir. Oferta base a mejorar \$ 130.000 al contado. Condiciones de presentación sobre cerrado, por duplicado, con los datos del oferente, constituir domicilio, adjuntar constancia de depósito que no podrá ser inferior al 10% del precio de compra que se proponga. Pago del saldo de precio y firma del boleto: el saldo de precio deberá abonarse a la firma del boleto, que se celebrará dentro de las 48hs, de aceptada la propuesta de compra que se pronunciará en el acto de la apertura de las ofertas. Ni el juzgado interviniente, ni el fallido, ni la sindicatura o martillero actuante, responderán por el estado del inmueble, puesto que la presentación de las ofertas implica para los oferentes el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, y la renuncia expresa a la garantía de evicción, vicios reprobatorios, vicios ocultos y a todo reclamo posterior al respec-

to. Todo lo que no esté previsto en el pronunciamiento judicial, se regirá por las normas de la Ley 24.522 y, Código Procesal Civil y Comercial de esta provincia lo que fuere pertinente. Visitas al inmueble: podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante, Información: las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entrada del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo juzgado, al síndico Dr. Jorge H. Rimoldi (4744-6453) y al martillero actuante Mirta Iris Pertiñe (4745-6904/ 4725-0043). Comisión y sellado: estará a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el 5% de comisión al martillero actuante, más el 10% en concepto de aportes de ley, y la totalidad del sellado de ley. Posesión y escritura: la posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta y serán a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. El presente edicto se publicará sin previo pago conforme Art. 273 inc. 18 de la Ley 24522 por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Oeste" de la Ciudad de Mercedes. San Isidro, 12 de julio de 2010. Mariano L. Veyra, Secretario.

C.C. 8.826 / jul. 21 v. jul. 27

### JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 2° piso, Banfield, hace saber que en autos "Mas Susana c/Chrystiuk Kondratiuk s/Ejecutivo" Expte. N° 65.506, que el martillero José Manuel Seoane (4204-5116) CU IT, 20-08529281-2 rematará el inmueble ubicado en la calle 515 e/ 226 y 229 parcela 15 de la localidad de Abasto partido de La Plata Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. E, Chacra 3, Parcela 15, matrícula 99196 de La Plata del informe de la constatación surge que se trata de un lote de terreno baldío sito sobre calle 515 a 150m de calle 226 hacia 229 sobre mano izquierda, mide 75,03m de frente por 140,54m de fondo. La subasta será el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en el salón del Colegio de Martilleros sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, Base: \$ 14991,33; señal 10%, comisión del 1,5% c/parte más el 10% de aportes de ley, sellado de boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente, conforme a lo normado por el artículo 133 del citado texto legal. Se hace saber que el adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanzare a solventarlas. El inmueble se podrá visitar el día 30 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. Deudas: Rentas \$ 8401,45 al 29/02/04, fs. 104; Municip. \$ 811,51 al 29/03/04 fs. 112. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2010. Pablo Andrés Krawiec Krawieczuk, Auxiliar letrado.

L.Z. 48.101 / jul. 21 v. jul. 23

### GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, hace saber en los autos "Ricket Juan c/ Algañaraz Susana y otro s/ Cobro de Alquileres", Expediente 61285, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, L° VII, F° 103, Colegiado 3578, del CMCPL, CUIT 20-28.283.975-0, subastará judicialmente EL 12 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 9,00 HS. en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en Vallejos 3664, de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastra-

les son: Circunscripción III, Sección P, Manzana 105, Parcela 7. Base: Treinta y siete mil seiscientos pesos (\$ 37.600), seña 10%, sellado de boleto 1 % y comisión 3 %, ambas partes, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. El inmueble, edificado sobre lote de terreno de 10,00 x 26,59 m, será exhibido, a los interesados, por la propietaria y/o ocupantes, el 5 de agosto de 2010, de 13,00 a 14,00 hs. Según constatación realizada, la Sra. Susana Algañaraz, D.N.I. 6.363.379 vive en el inmueble en compañía de Guillermo Herrera, L.E. 4.270.811 y Elba Herrera y que lo hace en carácter de propietaria. Registra deudas por Municipal (Alumbrado, Limpieza y Barrido) \$ 806,74 al 13/5/09, por Rentas \$ 1.143,30 al 20/8/09, por Aguas, Argentinas S.A. informa fuera del radio de servicio al 13/5/0, por AySA se informa que no es usuario al 14/5/09 y por O.S.N. no informa servicio prestado al 27/11/07. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las dudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. En autos no se encuentran denunciados los CUIT, CUIL o CDI de lo demandados. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2001. Pablo Andrés Krawiec Krawezuk, Aux. Letrado.

L.Z. 48.110 / jul. 21 v. jul. 23

### OSCAR RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - Juz. 1a Inst. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, de San Isidro, prov. Bs. As., comunica en autos: "Bedini, Guillermo E. c/ Carletta, María y ot. s/ Ejecución Honorarios" (55.632) que el mart. Oscar Rodríguez, col. 4255 SI., rematará EL 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS., en salón ventas Col. Martilleros, sito en Alte. Brown 160, San Isidro el 50% indiviso del inmueble sito en Barrio Parque El Marquesado, Colonia Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As., con frente a la Av. 7 (actual calle 6 esq. calle 11) casa 6, mat. 87.349, nom. cat.:Circ. IV, Sec. LL, Mza. 237, Parc. 18, pda: inmov. 45-331313-1, que es un chalet de aprox. 65 m2, construido en lote de 445,50 m2, techos de tejas y ladrillos vista, aberturas de madera y ventanas con rejas hierro; ingreso por un porsche que comunica a garage de aprox. 3x7m, pisos de cerámica roja, techo losa, en interior hay pared de ladrillos vista y resto salpicret; posee dos ventanales con vista al parque, un portón de frente para acceso autos y en su contrafrente hay una puerta con salida a patio interno; desde el garage se accede al living-comedor mediante puerta de madera, el cual tiene forma de "L", pisos de cerámica roja y paredes de salpicret con un ventanal que da al frente, un hogar y un placard embutido.- A continuación del living-comedor hay un hall de distribución que comunica a dos dormitorios y un baño; los dormitorios de aprox.2,80x3 mts. cada uno, también pisos cerámicos y paredes salpicret, ambos con placard embutido, uno con ventilación hacia el porsche y el otro al contrafrente; el baño es completo. con bañera enlozada y azulejos tipo San Lorenzo color celeste y botiquín; la cocina es pequeña con mesada, bajomesada de fórmica simil madera, artefacto de cocina, una pared con azulejos tipo San Lorenzo color marfil; posee una ventana sobre la mesada que da a patio interno, el cual está en el contrafrente del chalet de aprox. 2,80x7 mts., con parrilla de material y lavadero descubierto con pileta de material, existiendo un pequeño gabinete para tubos de gas; el patio tiene una puerta de comunicación hacia el parque; en los alrededores del chalet hay un parque con árboles y ligustros perimetrales, también plantas ornamentales. Estado de ocupación: deshabitado la mayor parte del año, siendo ocupado por su propietaria en los meses de verano. Base: \$ 15.075, seña 20%, sellado de ley 1%. comisión: 3% cada parte más 10% de aporte provisional a cargo comprador quien deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas automáticamente cfme. Art. 133 C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C.C. Visitas: 2, 3 y 4 de agosto de 2.010 de 14 a 17 hs. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos en el plazo de cinco días de aprobada

la venta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Deudas: imp. inmov.: \$ 3.405 al 08/09/09 fs. 815; munic. \$ 1.264,44 al 09/09/09 fs. 810 OSSE: fuera de radio de servicio. San Isidro, 12 de junio de 2.010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

Mn. 63.270 / jul. 21 v. jul. 23

### DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. Correccional de Transición N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 9 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, un lote de terreno baldío, ad corpus, ubicado en calle 42 e/ 9 y 8, y designado catastralmente como Cir. IV; Sec. A; Manz. 27; Parc. 33; Inscripción: matrícula 4448 (42). Condiciones: base: \$ 3.640. Sellado 1 %; Seña 30 %; Comisión 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 16/8/2010 a las 11 hs con base de \$ 2.730 y si tampoco hubiere ofertas: el 23/8/2010 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra sin ocupantes y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmov. \$ 36,30 al 16/9/09; Municipal \$ 4.63,85 al 29/5/09: Visitas: 3 de agosto de 17 a 18 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 2-5911/91 " Rial, Osvaldo s/ Defraudación (a Paso, Carlos Jorge en General Lavalle)". Dolores, 12 de julio de 2010. Sonia R. Cardinale, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.885 / jul. 22 v. jul. 26

### JUAN ANTONIO PIETRAVALLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, comunica en autos: "Velásquez Voye, Claudia c/Cejas, Ángel s/Daños y Perjuicios", expediente N° 37619; que el Martillero Juan Antonio Pietravallo, Colegiado N° 3311, L° VII, F° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, C.U.I.T. N° 20-10327783-4, rematará EL 4 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, Portela N° 615/25, de Lomas de Zamora, El 100% del inmueble ubicado en Prando N° 748, entre J.J. Paso y Larrea, de la localidad de Lomas de Zamora. Nom. Catastral, C: XI; S: B; M: 87; P: 5. Mat. N° 47691 (063). Partida Inmobiliaria 142.881. Es un chalet en regular estado de conservación, principalmente en lo que respecta a pintura interior y exterior. Consta de dos (2) dormitorios, uno al frente y el otro al contrafrente, cocina comedor, living, comedor, patio con lavadero en el contrafrente y galería, y espacio cubierto para un vehículo al frente. Superficie cubierta 74m2. Se encuentra ocupado por Claudia Cejas, D.N.I. N° 16.323.054, en calidad de heredera y sus dos (2) hijos menores de edad. Deudas por: Impuesto Municipal, \$ 3.537,17, al 27/09/07, fs. 463; Impuesto Inmobiliario, \$ 729,70, al 20/03/08, fs. 480; AySA, \$ 11,71, al 19/09/07, fs. 461; Ag. Arg., Sin Deuda al 20/03/06, fs.458. El postor a quien se adjudique el bien como comprador, no podrá ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las futuras providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cod. Proc. Base: \$ 64.000. Seña: 30 %; Comisión: 3 % c/parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador, (Ley 14.085). Sellado de Boleto: 1%. El bien será exhibido, los días 2 y 3 de agosto de 2010, de 13.00 a 14.30 hs. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2010. Gabriela M. Figallo, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.159 / jul. 22 v. jul. 26

### LILIAM DE MIRANDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avellaneda 1306, PB, de Roque Pérez, hace saber que la Martillera Liliam de Miranda (Matrícula 2945 CMLP), subastará EL 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS., en calle Gotuzzo y esquina Beguerie 302 (galpón) de Roque Pérez, los siguientes bienes muebles: Tres exhibidores de

fórmica color marrón con estanterías sin marca; Un exhibidor metálico de tres estantes; Una máquina cortadora de fiambre marca Trinidad de acero inoxidable N° 35101 , Modelo 330 Ind. Argentina; Una heladera mostrador exhibidora con motor marca Surrey, modelo 068, modelo Arimit; Una heladera exhibidora de acero inoxidable con dos puertas de vidrio con motor marca 60D Colde N° 128286; Una balanza electrónica marca Danyfia de capacidad máxima 31 Kgs. y mínima 200 grs; Una cortadora de fiambre marca Danyfia Industria Italiana N° 2849 (mod. nova); Una picadora de carne marca Bianchi legítima Mat. 4589; Una sierra sin fin marca Bianchi legítima matrícula, 5520; Una cámara frigorífica de una puerta con motor AK 626, fs. 116 N° 1460016758; en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: sin base contado al mejor postor. Comisión 8 % con más 10 % de aporte provisional. Exhibición: el mismo día 6/8/2010 de 11 a 12 hs. Autos "Amico Marcos Gustavo c/ Galletti, Néstor Edgardo y otro s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. 109/07). Roque Pérez, 15 de julio de 2010. María José Orlando, Secretaria.

L.P. 23.196 / jul. 22 v. jul. 23

### AMÍLCAR DARÍO VIOLA

POR 3 DÍAS - Juz. 1° Inst. Civil y Com. N° 8, Secret. Única, Depto. Judicial de San Isidro, comunica que en autos "Jorge, Luis Ricardo c/ Miño, Ada Beatriz y ot. s/ Cobro Ejecutivo", exped. N° 47126, el martillero Amílcar Darío Viola rematará EL 5 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9.30 HS. en la Sala de Subastas del Col. de Martilleros (Alte. Brown N° 160, San Isidro), el inmueble sito en Pichincha 69, Boulogne, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As, Nom. Cat. Circ. V, Sec. A, Manz. 65, Parcela 9. Matrícula 51278. Constatación: Ocupado por Leonel Ale, en carácter de inquilino, que no exhibe contrato. Consta de un amplio salón en planta baja con una división, con baño, patio y otro baño en el fondo. En Planta Alta, otro salón similar. Deudas: Municipal: al 01/75/2008 \$ 3624,42 (fs. 41); Arba: al 30/06/08 \$ 3578,40 (fs. 45); Aysa S.A., al 24/07/2008 \$ 546,33 (fs. 51/53). Título y certificados de deudas en autos. Exhibiciones: los 5 días previos a la subasta, de 15.00 a 18.00 hs, previo concertar cita con el martillero al telefax (011) 4743-0084. Base: \$ 161.360. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 16.140, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Seña 20%. Comisión 2% c/parte. Aportes y sellado de ley- Asimismo el arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II, 2° párrafo de esta resolución. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quién ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 15 de julio de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 40.877 / jul. 22 v. jul. 26

**ALDO TRUSSO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra M. Cacciatore, autos "Acosta Norma Noemí s/Concurso Especial", Expte. N° 6754/09 hace saber que el martillero Aldo Trusso, Colegiado N° 3 C.M. y C.P.L.M. CUIT 20-05600455-7, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Arredondo N° 2898 e/ España y San Nicolás, de Castelar, pdo. de Morón prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 199, Parc. 4, Matrícula 49938. Ocupado por Alfredo Maldonado, Norma Acosta, Evelyn Maldonado Acosta y Desideria Juárez en carácter de propietarios. Su lote de terreno mide 8,66 fte x 36,59 de fdo. Sup. 316,80 m2. chalet de 4 plantas consta de planta subsuelo: garage/3 autos, lavadero, habitación de servicio con baño. Planta baja, living comedor, con pisos entarugados, recibidor, cocina comedor diario, toilette, con pisos cerámicos, galería con parrilla, parque, escalera interna revestida en madera sin terminar, planta 1° piso, 3 dormitorios en suite (1 de ellos con vestidor) alfombrados. Planta 2° piso: playroom con pisos cerámicos, baño y dormitorio. El estado general del inmueble es bueno. Visitas 11/8/2010 de 9 a 10 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. Base \$ 741.000. Señá 10%. Comisión 2% c/p. Sellados 1% en efectivo. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser abondo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Acosta Norma Noemí L.C. 6.527.010 (demandada) Lydia Edith Fontanella L.C. 1.734.510. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los 10 días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de seña, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires a la fecha 31/8/2006 \$ 39.508,40, Municipales de Morón a la fecha 13/9/2006 \$ 38.317,64, Aguas Argentinas a la fecha 17/10/2006 \$ 4.520,85. Morón, 14 de julio de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 63.371 / jul. 23 v. jul. 27

**ANTONIO EDUARDO BUSTOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Antonio Eduardo Bustos, Mat. 1116, F° 7, T° V del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11,30 HS. en calle Las Heras N° 193 de Bolívar, el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VIII, Parcela 805k. Sup. 150 Has. 24As, 50Cas. Pda. N° 5.948 inscripto en la Matrícula 3.597 de Tapalqué, de propiedad de la demandada Viviana Alicia Juaristi. Base \$ 107.762. Señá 10% a cuenta precio, más 0.5% sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Don Jorge Alberto Gelabert y su hija menor en calidad de inquilino temporario. Adeuda: Imp. Inmobiliario la suma de \$ 16.150,30 al día 3/6/2010 y Tasas Municipales la suma de \$ 4.316,29, al día 13/5/2010. Se encuentra agregado segundo testimonio del título de propiedad correspondiente al bien a subastar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Gourdon, Luis Bernardo c/ Juaristi, Viviana Alicia s/ Cobro ejecutivo - Embargo preventivo" (Expte. N° 338/2001). Bolívar, 7 de julio de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

Az. 71.681 / jul. 23 v. jul. 27

**JUAN CARLOS ZANELLI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, a cargo del Dr. Fernando Alberto Diorio, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana Alicia Cúccaro, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín (Bs. As.), sito en calle Paunero N° 1685, de San Miguel, comunica que el Perito Martillero Juan Carlos Zanelli, C.S.M. 31, CUIT 23-04598.455-9, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Panantier S.R.L. s/ Apremio" (Expte. 5397), rematará EL DÍA SEIS (6) DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:00 HS., en la sede del Centro de Mart. y Corred. Públicos "Gral. Sarmiento", calle Charlone N° 694 y Urquiza de San

Miguel, prov. de Bs. As. un lote de terreno sito en el triángulo formado por las calles Alferez Sobral, Madame Curie y cortada sin nombre, de la Localidad de Ing. Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As., de 7.627,12 m2 de superficie. Conforme Mandamiento de Constatación (fs.160) se trata de terreno baldío, en buen estado de conservación, que limita por arroyo, circundado por calles de tierra, con acceso a colectora de Panamericana: Nom. Catas. Circ. IV. Secc. Rural. Pla. 40 "bc": Dominio: Fo. 5463 / 1966 (48), Deudas: Munic. (fs. 156) reclamada en autos: desde 1997/1 a 2002/7 \$ 16.285,80; sin notificar: desde 2002/8 a 2007/1: \$ 21.324,70; desde 2007/2 a 2009/5: \$ 16.422,05.; desde 2009/6 a 2010/5: \$ 12.911,90.; Deuda por Desmalezamiento: \$ 5.436,00.; Inmob. Período 2006/21 a 2010/2: \$ 8.232,30.; Infraestructura (fs. 150) sin afectación, Base: \$ 184.000. En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores, se realizará una 2da. Subasta el día doce (12) de agosto de 2010, a las 11:00 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 92.000.; visitar libremente; Señá: 10%." Comisión: 3 % a cargo del comprador, más 1 % adicional s/comis. (Art. 38, inc. b Ley 7.014), sellado de Ley 1%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador denunciar No. de CUIT/CUIL o CDI, constituir domicilio dentro radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C., y en caso de compra en comisión la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1ero. de la Ley 11.909, debiendo integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. Para ingresar al acto del remate se deberá exhibir la suma o cheque certificado correspondiente al 25% de la Base de la Subasta, de acuerdo a lo normado en Art. 18 ley ritual y Art. 559 y Cctes. del CPCC. San Miguel 13 de julio de 2010. Miguel Mariano Barrio, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.926

**LEONARDO CHIAPPETTI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "Romed S.A., s/Quiebra", Expediente N° 085.448, Cuit N° 30-67964262-2, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit.23-04810755-9, Tel. 4322-1277; rematará EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12. HORAS EN PUNTO, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal. El inmueble sito con frente a la calle Francia N° 199, en el Talar de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, a metros de la Ruta Panamericana, Autopista Igr. P. Palazzo. Posee parte del frente de mampostería y verja de hierro, amplio jardín, detrás de la pared tinglado. A la derecha Galpón, en el centro Chalet y sobre el contrafrente Quincho, a saber: El chalet consta de: Galería cubierta o porch, amplia sala, dos oficinas, baño, cocina y laboratorios. El galpón cuenta con amplio salón, con tablero central de electricidad, oficina, depósito, laboratorios y baños; en el Primer Piso, al que se accede desde el salón, como así también desde el exterior, cuenta con espacio libre y despachos y/o laboratorios.- Sobre el contrafrente cuenta con quincho con comedor, parrilla y cocina. En el paso de las oficinas del galpón se ubica un equipo de aire acondicionado que alimenta a oficinas y/o laboratorios del galpón y chalet. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Edificado en terreno que mide 28m50 de frente por 37 mts. de fondo. Sup. total 1.054,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sec. E, Quinta 53, Parcela 3. Partida 19.437. Ad-Corpus. Base U\$S 100.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% Imp. Fiscal, y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dólares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio el que deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -Art. 580 del Cód. Procesal-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compra-venta, si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciera se declarará ineficaz la compra y se proseguirá con

la subasta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquéllas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedarán a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010, de 10 a 13 horas. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.C. 8.978 / jul. 23 v. jul. 29

**TRIBUNAL DEL TRABAJO  
Departamento Judicial Azul**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, en autos: "Oviedo, Elcira Ramona c/ Asociación Mutual Empleados de Comercio de Tandil s/ Indemnización por despido" Expte. 10.817, hace saber que la martillera Silvia A. Archuby subastará sin base y al mejor postor EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2.010 A LAS 11 HS. en el domicilio de calle Alem s/n° entre 546 y el N° 566 de Tandil, 2 sillones odontológicos completos (luz, brazo) Nardi y Herrero Austral, 1 máquina para radiografía bucal Arnixdent, 2 esterilizadoras TAV STERIL 2.000 automatic, 1 aparato de aire acondicionado sin marca visible con tres ventanas giratorias de aproximadamente 1,50 mt. x 0,30 cm. Los bienes se exhibirán en el mismo domicilio ese día una hora antes de la subasta. Quien resulte comprador deberá abonar con dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador, con más 10% sobre la misma en concepto de aportes previsionales. Tandil, 7 de julio de 2010. Gustavo A. Jacaruso, Secretario.

C.C. 8.948 / jul. 23 v. jul. 26

**MARCELO F. DEL ZOTTO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. 13, Secretaria Única de S. Isidro, hace saber en autos "Gulycz Julia y Giménez Alberto Eulogio c/ Fascendini Rodolfo o Fascendini y Pujol s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 53694 que Marcelo F. Del Zotto, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro, el inmueble sito en Saldías N° 1131 entre Cerino y Maschwitz, NC.: Circ. I; Secc. A, Manz. 3b; Parc. 20; Matrícula N° 33.841, de la Localidad y Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Base \$ 42.014. Señá 10%; Comisión 2% c/ parte. Aporte y sellados de ley. Deudas: Municipal fs. 409 \$ 12.732,50. AA fs. 400. Aysa fs. 398 \$29,63. Arba fs. 390 \$ 616,70. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 40.000. en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Según Constatación fs. 409 ocupada por Bettiga Mabel Graciela, DNI. 5.492.658 quien manifiesta que vive allí junto al Sr. Rodolfo Fascendini, desde hace 20 años en carácter de propietarios. El inmueble se compone de living, cocina-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, y garaje semi-cubierto, con jardín en el frente y en su fondo. Todo en buen estado de conservación. Títulos en auto. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o Intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio compra-

dor, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario ámbito financiero. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. Se deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el ofertante que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del solicitando previa entrevista al martillero al tel. 155-893-1580. San Isidro a los 12 días del mes de julio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.787 / jul. 23 v. jul. 27

### DANIEL OSVALDO MUSABAH

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. de S. Isidro N° 6 Sec. Única comunica en autos "Güemes Eduardo A. c/ Noguees Marcelo A. s/ Ejecutivo" (Expte. 33.011 R) que el Martill. Daniel Osvaldo Musabah rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HS, en A. Brown N° 160 de S. Isidro, el 50% del inmueble sito en Sáenz Peña 1189 de la localidad y Partido de Tigre - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 113c - Parcela: 16 - Matrícula 37.637 - Deudas: Municipalidad al 30/6/09 \$ 18.744,90; Arba al 24/6/09 \$ 12.648,50 - Aysa al 24/6/09 fuera del radio servido Aguas Argentinas al 24/7/09 sin deuda - Base \$ 86.700.- Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Señá 20 % - Comisión 3 % c/pte más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado de ley. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 17.340. en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$500. Según Mandamiento de fecha 4 de diciembre de 2009: Ocupado por Lansalot Víctor Horacio quien manifiesta que vive allí junto con la Sra. Zulma Leonor Sosa, la Sra. Irma Faliat y Gaona Cancino en carácter de propietario (boleto de compra-venta) desde hace dos años. El inmueble se compone de dos plantas. Planta Baja: dos garages cerrados con baño. En Planta Alta: Living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina comedor y patio en su fondo con parrilla (patio 6 x 10 mts) aproximadamente y pequeño jardín en el frente. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérsele por adjudicatario definitivo (Ats. 581 y 582 del CPCC). El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal. Impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del Cód. Procesal. Visitar los días 10, 11, 12, 13, y 16 de agosto de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 29 de junio de 2010. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 40.810 / jul. 23 v. jul. 27

### JOSÉ P. P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Nueve, Mar del Plata, hace saber tres días: " ABN AMRO Trust Company (Argentina) S.A. c/ Gómez Luis Alberto s/ Concurso Especial", B 130, N° 68151, que Martillero José P. P. Vitaloni, Reg. 995, subastará 50% indiviso que corresponde al demandado y ocupado por la co-demandada y familia, ubicado en Zubiría 911, esquina Valencia, Mar del Plata, edificada en lote que forma parte de la Chacra 182 del plana general y designa en un especial N° 17 Manzana 24, Sup. Total 149 ms. 99 dms.cds., Circ. VI, Sección A, Manzana 19-f, Parcela 17, Matrícula 93612, de General Pueyrredón se subasta EL DÍA 06 AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., se visita 04 agosto de 2010, 10 a 11 hs. Base \$ 31.944,50. Señá 10 %, Comisión 3% c/p, y

10% sobre la misma por aporte previsional, Sellado del boleto 5 por mil, todo ello en efectivo y en el acto de subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Adquirente deberá cargar con gastos escrituración, salvo impuesto de sellos, gastos para levantamiento medidas, y restricciones que gravan al inmueble y persona de los demandados e impuesto a Transferencia, siempre que hubiere fondos suficientes. El boleto no podrá ser cedido. Si compra en comisión, en el acto deberá denunciar nombre de su comitente y deberá constituir domicilio legal en asiento radio Juzgado. Fracasando la subasta nuevo acto el 18 de agosto de 2010 con base de \$ 23.958,38 y si también ésta fracasare el 30 agosto 2010 se subasta sin base. Todas las subastas se realizan a las 11 hs. en Bolívar 2958, colegio de Martilleros de Mar del Plata. Los asistentes al acto, deberán concurrir con documento de identidad a fin de su identificación y anotación de su ingreso. Mar del Plata, 5 de julio de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria. M.P. 34.570 / jul. 23 v. jul. 27

### JULIO C. FONTINOVI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que el martillero Julio C. Fontinovi rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11.00 HS., en calle Rufino Fal 2940 de Olavarría los siguientes inmuebles, designados catastralmente como: 1) Circ. I, Secc. D, Qta. 105, Manz 105D, Parc. 4, Matrícula 19906 de Olavarría (078), Superficie: 299,98 m2 y 2) Circ. I, Secc. D, Qta. 105, Manz. 105D, Parc. 3, Matrícula 16018 de Olavarría (078), Superficie Total: 299,98 m2. Base: De la Matrícula 19906: \$ 63.076. Y de la Matrícula 16018: \$ 17.060. Condiciones. Señá: 30% a abonar en el acto del remate. Sellado de ley: 1 %, Comisión: 6% sobre el precio total de venta, 3% a cargo de cada parte. Asimismo quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Se hace constar que los inmuebles registran deudas por Impuestos Inmobiliarios al 31/08/07: de la Matrícula 19906: \$ 2.104,70 y de la Matrícula 16018: \$ 777,40 y, por Tasas Municipales al 24/09/07, de la Matrícula 19906: \$ 2.059,45 y de la Matrícula 16018: \$ 2.059,45. Los inmuebles, según Mandamiento de fs. 298/99, se hallan ocupados por terceros en carácter de meros ocupantes. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 11.00 hs. del día hábil inmediato anterior al del remate, entregándose las mismas al martillero interviniente a las 11.30 hs. de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número de expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta, automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes, aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de la misma, debiendo éste, en ese acto, abonar la seña dispuesta. Días de visitas: Dos días previos de 10.00 a 12.00 hs.. Venta decretada en autos caratulados "Pascua, Raúl Darío c/ Márquez José y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 13958/99. Olavarría, 17 de junio de 2010. Susana María Sallies, Secretaria.

Az. 71.682 / jul. 23 v. jul. 27

### MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva del Departamento Judicial de Morón, autos "Mauro Elio y otros. c/ Pons Miguel Ángel y otra. s/ Cobro de Alquileres" (Expte. N° 44.598). Reservado Comunica que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti; C.M.M. legajo 2309, L° V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Mart. y Corrd. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. el Inmueble de la calle Juana Azurduy N° 1827 (entre las chapas municipales N° 1833 y N° 1819), entre las calles

Bartolomé de Las Casas y Norquin Barrio denominado "Marconi" de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza. Prov. de Bs. As. Sup. 316m2, Matrícula N° 50.380, Nom. Catastral Circ: IV, Sección A, Parcela: 3, Manzana: 230, Lote N° 3, de la Manzana 230, Plano N° 70-322-62 fs. 448/449 según mandamiento de constatación se encuentra desocupado y deshabitado desde hace un año. Visita el día 19 de agosto de 2010 de 11.00 a 12.00 hs. deudas: Municipal: a fs. 496/499 \$ 2.294,40 al 23/03/2010/ ARBA: fs. 474/479 \$ 713,70 al 09/03/2010, Aguas Argentinas. a fs. 489 al 02/03/2010. No hay informes, O.S.N. a fs. 486 al 01/03/2010 No hay informes AYSA: a fs. 470 se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca que presta esta empresa. Base: \$ 30.000. Señá: 15 %, Sellado del Boleto: 1 %, Comisión: 2 % de cada parte, a fs. 353 vta. Déjese establecido que el adquirente se encuentra eximido del pago de los impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de posesión. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 del C.P.C.C.). Actores Mauro Elio C.I.P.F N° 04.796.877, Mauro Flaviano C.I.P.F N° 07.900.356 Silvestri Antonio L.E. N° 08.589.589. Demandados. Pons Miguel Ángel D.N.I. N° 11.400.503. Combi Rosa Petrona D.N.I. 00.483.283. Morón, 12 de julio de 2010. Daniel Ángel Vitale, Secretario.

Mn. 63.342 / jul. 23 v. jul. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, hace saber en autos "Riquelme Rómulo c/ Proyecto y Emprendimientos S.R.L. y Otro s/ Despido, etc." EXP. N° 5253, que el Martillero Jorge Antonio Vázquez, Col. N° 641, rematará EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13,00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100% "ad corpus" del inmueble sito en Azcuénaga N° 861 de Quilmes, NC: Circ. III; Sec. A; Mza. 29; Parc. 5, Matrícula (086) 64.244. Ocupado por Elsa Rojas junto a sus hijos Gabriela Castro y Juan Cruz Acosta, en carácter de propietario. Registra deudas por AySA Fs. 453 \$ 52,23; Municip. Fs. 456 \$ 103,52; Serv. Sanitarios Fs. 460 \$ 1.740,72; ARBA: Fs. 464/469 \$ 706,20. Exhibición el 23-08-2010 de 10,00 a 11,00 hs. Base \$ 131.820. Señá 10%, Comisión 3% c/pte., aporte ley 7014, Sellado 1%. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Tribunal. Se adquiere libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta toma de posesión. Quilmes, 14 de julio de 2010. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 8.932 / jul. 23 v. jul. 27

### EDGARDO ADRIÁN VOLPE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Monte, hace saber en los autos " Pratti, Norberto c/ Fernández, Guillermo Julio s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 7124/08), que el martillero Edgardo Adrián Volpe, matrícula N° 6604 F° 121 T° XII del D.J.L.P. rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11,00 HORAS, la que se realizará en el lugar ubicación del bien, calle Belgrano N° 54 del pueblo de Abbott partido de Monte. Una vivienda designada catastralmente como Circ. II, secc. B, Quinta 3, Parc. 4a, Mat. N° 2151 partida inmobiliaria N° 2365 del Partido de Monte (073), Ocupado por el demandado. Contado, base: \$ 59.416,00 al mejor postor, las dos terceras partes de la valuación fiscal, se adeuda por el A.B.L. \$1.057,56 (16/06/10). Impuesto Inmobiliario \$2071,90 (18/06/10) cantidades que serán canceladas por el expediente. Señá 10 % con firma del boleto, acto de remate. Saldo 05 días de aprobada la subasta. Comisión 3% cada parte 0,1 % adicional. Sellado de ley, visitas al inmueble una hora antes de la subasta. El comprador afrontará impuestos y tasas que se adeuden, constituirá domicilio radio asiento del juzgado, abonará relevamiento parcelario y denunciará nombre de comitente si existiere, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que en su caso

deberán ser presentadas en el Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la subasta. Monte, 15 de julio de 2010. María Alejandra Girado, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.284 / jul. 23 v. jul. 27

### NÉSTOR H. NOGARA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Dolores, Sec. Civil, Comercial y Laboral, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD; rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 263/265; un inmueble sito en la calle Aconcagua s/n B° El Cruce de Dolores, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., con la base de \$ 98.949,90; en el caso de no haber postores el 20 de agosto de 2010 a las 11 hs., con la base de \$ 74.212,40. y de continuar sin postores el 27 de agosto de 2010 a las 11 hs. Sin base. Visitas: 11 de agosto de 2010 de 11 a 12 hs. Sup. Terreno 372 ms. 90 dms2. s/ constatación: Ocupado por Ramón Alberto Methol, su pareja y tres hijos. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A. Manz. 2, Parc. 25, del part. de Dolores, Matríc. (029) 6413. Deudas: Municipal al 4/4/09 \$ 1789,04 Arba al 4/3/2009 \$ 896,20, ABSA al 4/3/09 \$ 183,51. En todos los casos. Seña 8%, Comisión 3%, Sellado 1%, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 2564. "Banco de la Nación Argentina c/ Methol, Ramón Alberto y otros s/ Ejec. Hipotec.". Dolores, 16 de julio de 2010. Claudia Analía Idabour, Secretaria.

L.P. 23.293 / jul. 23 v. jul. 26

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WILLIAM ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pasaje de los Niños 5484 e/ Madrid y Málaga de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1984, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos William Ariel González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario".

C.C. 8.701 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3519/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005242 caratulada "Pérez Sebastián Alejandro s/ Robo Simple", a fin de solicitar publicar por edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN ALEJANDRO PÉREZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de julio de 2010. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Alejandro Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifique a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría

(cf. Art. 305, tercer párrafo CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.742 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 378/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004005 caratulada: "Ibáñez Hugo Omar s/ Lesiones Culposas Graves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el tiempo de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado HUGO OMAR IBÁÑEZ, titular del DNI 21.437.253, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de julio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Hugo Omar Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ibáñez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliani, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.741 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 109/10, interno N° C230 caratulada "Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. Apela resolución Administrativa por infracción Art. 64 inc. 9° del C.F. t.o. 2004 de la Prov. de Bs. As. en San Clemente". Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde correspondiera se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al Señor ALBERTO PÉREZ BORDA socio de la empresa Lorenzo Freire, María del Carmen y otro S.H. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial. "Dolores, 16 de abril de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... por todo ello, resuelvo: Revocar la resolución dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de octubre de 2009, disposición Delegada N° 498/09 correspondiendo Absolver libremente al contribuyente Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. titular del establecimiento comercial de su propiedad sito en calle 3 N° 2173 de la ciudad de San Clemente del Tuyú dedicado al rubro de hotelería. Corresponde regular los honorarios Profesionales, a la Doctora Patricia Irene Paoella, por su labor desarrollada en su carácter de Patrocinante Letrado del Contribuyente, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 2475) equivalente a 25 IUS (Art. 1, 9 inciso 16-a) 1, 16, 51 y concordantes Ley 8904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y Art. 60 Decreto Ley N° 8751/77), suma a la que se le adicionará el 10% del Art. 12 inciso a) Ley N° 7616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. No habiendo constituido domicilio legal en la ciudad de Dolores, téngase como constituido el mismo en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPP). Notifíquese al apelante librándose oficio de estilo, en el cual deberá transcribirse el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904, y a la Defensora mediante cédula de estilo. Regístrese, Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores ante mí Inés Lamacchia Secretaria". Asimismo se transcribe el contenido del

artículo 54 de la Ley N° 8904. "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada a mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del demandante o de patrocinado quedaran firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo". Dolores, 29 de junio de 2010. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 8.740 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, comunica que en autos "Guedes, Carlos Hugo s/ Quiebra" Expte. N° 30.229, con fecha 11 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de CARLOS HUGO GUEDES, L.E. N° 8.235.658, CUIT N° 20-08235658-5. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Conceder el plazo improrrogable de Diez días para que el fallido cumplimiento los requisitos del art. 11 de la ley concursal bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la justicia penal (art. 176, 179 y cc. Del Cód. Penal), a saber: a) INC 2°: Deberá explicar en debida forma las causas concretas que originaron su actual situación económica b) INC. 3°. Acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha de presentación, sujetándose a las exigencias de inciso citado. c) INC. 5°. Acompañar nómina de acreedores, con datos de los mismos, montos de sus créditos, causas y las demás exigencias del citado inciso, debiendo acompañar un legajo por cada acreedor con copia de la documentación sustentatoria de la deuda denunciada. Denunciar detalladamente procesos judiciales y/o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena cumplida, precisando su radicación. d) INC 6° Enumerar en forma precisa los libros de comercio y los de otra naturaleza que lleve, con expresión del último folio utilizado en cada caso y ponerlos a disposición de este Juzgado, junto con la documentación respectiva. El escrito y la documentación respectiva. El escrito y la documentación agregada deberán acompañarse en Dos copias firmadas (art. 11 penúltimo apart. Ley cit). 9) Entrega de bienes al síndico: Intimar a la fallida y a terceros en su caso para que entreguen los bienes de aquélla al síndico, a cuyo fin librese el correspondiente mandamiento de incautación que será diligenciado por el funcionario concursal citado (art. 88 inc. 3° ley cit.). 10) Prohibición de Pagos a Fallido: Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5, 106, 107, 125, ley cit.) Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 2010 ante Síndico designado en autos Cr. Ángel Ruiz, con domicilio en calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs. Se comunica que el día 16 de noviembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. Quilmes, 12 de julio de 2010. María F. Caffarena, Secretaria.

C.C. 8.717 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Osvaldo Larroza, Secretaría Única comunica que en autos "Crespo, Alfredo s/ Quiebra" Expte. N° 21.412, con fecha 10 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de ALFREDO CRESPO, DNI N° 5.260.956, CUIT N° 23-05260956-9, con domicilio en la calle 48 N° 535 Piso 5° Oficina 27 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4°) Ordenar tanto al fallido como a los terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquél (arts. 88 inc. 3° y 177 LC). 6°) Prohibir hacerle pagos a fallido, los que, en su caso, carecerán de eficacia (art. 88 inc. 5° LC). 8°) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo aper-

cibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13º) Conforme lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas salvo caso de pedido improcedente u oposición. Los acreedores que obtuvieron verificación de sus créditos en el concurso, estarán exentos de verificar nuevamente, debiendo el Sr. Síndico recalcular sus créditos según su estado. La Plata, 23 de junio de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 8.719 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Ituzaingó 340, Piso 6º, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2010, se ha ordenado continuar la quiebra que se había decretado con fecha 23 de septiembre de 2009 a don JORGE OMAR HUESO, DNI 11.802.541. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico todos sus bienes bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos los que tengan en su poder bienes o documentaciones del fallido para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación de edictal entreguen al síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. En consecuencia y sin perjuicio de los acreedores ya presentados, señálase hasta el día 9 de agosto de 2010 para que los acreedores soliciten ante el síndico contador Marcos A. Kalomysky, con domicilio constituido en Avda. Centenario 725, 1º Piso, Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (en el horario de lunes a viernes 16 a 19 hs.). Fíjense los días 29 de octubre de 2010 y 30 de noviembre de 2010 para que el Síndico presente los informes individual y general (art. 35 y 39 ley de concursos). San Isidro, 1 de julio de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.702 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial, Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber durante cinco días, en los autos: “Tomasini, Oscar Alberto s/ Pedido de Quiebra”, (expte. Nº: 85434/1003), que se ha declarado la quiebra de OSCAR ALBERTO TOMASINI, con domicilio en calle Belgrano Nº 415 de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires. Designándose Síndico contador en los autos que anteceden al Señor Jaime José Tocho domiciliado en calle 28 Nº 524 de esta ciudad de Mercedes Prov. de Buenos Aires. Asimismo se comunica: 1) Ordenar al Quebrado y a terceros, la entrega a la sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. 2) Se prohíbe la realización de pagos a los fallidos que se reputarán ineficaces. 3) Se fijó el día 30 de agosto de 2010 como fecha para presentar las verificaciones de crédito. Mercedes, 6 de julio de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

C.C. 8.703 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MARTÍN ALBERTO SOSA, DNI 4.973.454, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 29 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. As. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Barbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.704 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de “SALTO FLET SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT 30-66494674-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 39 de la localidad de Salto, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Fdo. Bárbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.705 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MIGUEL ÁNGEL MONALDI, DNI 4.969.461, domiciliado en calle Moreno Nº 650 de la localidad de Salto. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 15 de octubre de 2010 Informe General: 30 de noviembre de 2010. Bárbara Sheehan. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.706 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres., Mónica De Benedetto, Julio César Di Giorgio y Juan Agustín De Estrada, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en causa Nº 1845 S/ Robo Calificado y Amenazas: Damián David Erazo, uruguayo, instruido, soltero, nacido el 6 de mayo de 1977, domiciliado en la calle Adolfo Alsina entre Gorriti y Tres de Febrero, titular del D.N.I.: 29.368.134, hijo de Osvaldo Hernán y de Susana Quiroga y David Ezequiel Tebes, argentino, soltero, titular del D.N.I. 29.802.738, nacido el 28 de abril de 1983 en San Martín. Por el presente se cita y emplaza a los nombrados por el término de tres días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: “San Martín, 16 de abril de 2010... Cítese a DAMIÁN DAVID ERAZO Y DAVID EZEQUIEL TEBES mediante edicto por el término de tres días a fin de que presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Mónica De Benedetto, Juez. Secretaría, 4 de junio de 2010. Andrea Schipelut, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.712 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO JAVIER ZARZA OUSINDE, D.N.I. Nº 26.397.873, que en la causa Nº P-01430 caratulada “Zarza Ousinde, Francisco Javier s/ Lesiones Culposas” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 11 de mayo de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº P01430, respecto de Zarza Ousinde, Francisco Javier y en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. III) Transferir la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000), depositada en la cuenta Nº 2542, a la cuenta Nº 1211/3 del Patronato de Liberados Provincial de conformidad con lo reglado por el Art. 188 inc. 5 de la Ley 12.526. A tal fin se librará el

oficio respectivo. Una vez informado el resultado de la diligencia antes dispuesta, se hará saber ello al organismo antes aludido, a sus efectos. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo Nº 2840 de la S.C.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sin cargo y por el plazo de cinco días. Secretaría, 28 de junio de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 8.711 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Canadá e Hiroshima de la localidad de Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad; Tenencia de Arma de Uso Civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena el presente: “San Isidro, 5 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 183/186, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, María Elena López, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario”. Secretaria, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.710 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SILVANA MARINA CENDRA BATTISTA Y A EUGENIA SOLEDAD MORENO, ambas, con último domicilio en Algarrobo 3068 de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 1171, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus comparendos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 6 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 60 por la Magistrada de Ejecución en el incidente respectivo, y lo manifestado por la Defensora Oficial de Ejecución a fs. 156 vta. de este legajo, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, Silvana Marina Cendra Battista y Eugenia Soledad Moreno, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario”. Secretaria, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.709 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL ROBERTO SANTIAGO, D.N.I. Nº 30.582.321, con último domicilio en la calle Valparaíso 3867 entre San Blas y Sarasa de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa Nº 2850 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 6 de julio de 2010. Atento las constancias de autos, intímese por edictos al encausado a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. Del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.708 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a RUBÉN DARÍO LANDA, por el delito de Encubrimiento (causa N° 2233, IPP N° 44533/06 caratulada: “Landa Rubén Darío s/ Encubrimiento”, de la siguiente resolución: Necochea, 17 de diciembre de 2009. Y Visto:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rubén Darío Landa en el delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el Art. 277 inc. 1 “c” del Código Penal, según hecho cometido el día 30 de marzo de 2006, en la ciudad de Necochea, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 62 inc. 2) del Código Penal, y en consecuencia haberse extinguido la acción penal, tal cual lo solicitó la Sra. Agente Fiscal a fs. 48, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 323 inc. 1) del C.P.P. Una vez firme, librense los oficios de estilo. Notifíquese. (...) Regístrese. Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dr. Gustavo Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.762 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a MARCELO ALEJANDRO GRASSI y SOTELLO OMAR GASTÓN, por el delito de Hurto en grado de Tentativa (causa N° 4843, I.P.P. 50708/07 caratulada: “Grassi Marcelo Alejandro – Sotelo Omar Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa” de la siguiente resolución: Necochea, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Alejandro Grassi y Omar Gastón Sotelo, filiados en autos, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 162 en relación con el Art. 42, ambos del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal, por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P., en relación al Art. 162 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese. Fecho remítase a la Fiscalía interviniente. Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 8.761 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 836/10-3659, caratulada: “Mercado Oscar Daniel s/ Lesiones Leves y Amenazas simples en concurso real en Mercedes (B), I.P.P. N° 09-00-005087-10, carpeta de causa N° 8671, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal.” notifica al nombrado OSCAR DANIEL MERCADO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 06 de julio del año dos mil diez. Resuelvo: I. Notificar al imputado Oscar Daniel Mercado por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Mercedes, 06 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 8.752 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 655/10-3623, caratulada: “Suarez Omar Oscar y Moreira Damián Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-011437-09, notifica al nombrado MOREIRA DAMIÁN EMANUEL de la siguiente resolución: Mercedes, 05 de julio de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI, a fs. 24, cítese al imputado Moreira Daniel Emanuel a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir de último día de publicación, bajo aperi-

bimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 05 de julio de 2010.

C.C. 8.751 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/10-3665, caratulada: “Prietto Sergio Felipe s/ Estafa en Grado de Tentativa y uso de documento o certificado falso o adulterado en concurso ideal en General Rodríguez (B)”, I.P.P. N° 09-01-006088-09 UFI 13, notifica al nombrado SERGIO FELIPE PRIETTO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimientos de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, respecto de la Dra. María Laura Pardini y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el CPP. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 18/06/2010 al 27/06/2010 y al Sr. Defensor Oficial desde el día 28/06/2010 al 07/07/2010 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (Arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante” y “Mercedes, 07 de julio de 2010. Autos y Vistos. Por recibido agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 28, notifíquese al imputado Sergio Felipe Prietto por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 20, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 07 de julio de 2010.

C.C. 8.750 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza MAURICIO HERNÁN COLLANTE, argentino, casado, instruido, empleado, hijo de Elsa Cristina Mendez y de Jorge Ramón Collante, nacido el 3 de abril de 1982 en Palomar (B), titular del DNI 29.330.554 y con último domicilio en calle Libertador s/n° entre Costa Rica y Colombia de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 688/10 (3922), “Collante Mauricio Hernán s/ Amenazas Agravadas, Hurto Simple y Daño Simple en Concurso Real”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.749 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci hace saber que el 11 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del Sr. ENRIQUE JOSÉ DENEGRI, con domicilio real en calle Félix U. Camet N° 855 de esta ciudad de Mar del Plata, con DNI 5.329.938. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por Víctor Francisco Iriarte, con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB “A” de Mar del Plata. Se dispone a abrir un nuevo período informativo únicamente para aquellos acreedores posteriores a la presentación concursal, es decir, posteriores al 11 de marzo de 1986, ya que tal como lo dispone el Art. 202 los acreedores que hubiesen obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. Se fija hasta el día 30 de agosto del 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase el día 11 de octubre del 2010 para la presentación del informe Individual de la Sindicatura, y el día 15 de

noviembre del 2010 para la presentación del informe general. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 6 de julio del 2010.

C.C. 8.775 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/05/2010, se ha decretado la quiebra de PESQUERA SAN DIEGO S.A., CUIT N° 30-64486909-8, inscrita en la Matrícula N° 6.149 Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Guanahani 4392 de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Pesquera San Diego S.A. s/ Quiebra”, expediente N° 21.540/2008. Firmado por el Dr. Hernán Feliz Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.774 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/05/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL RAMÓN GÓMEZ, DNI 11.987.317, con domicilio en calle Gascón 4.316 de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Gómez Miguel Ramón s/ Quiebra”, expediente N° 13231/2009. Firmado por el Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.773 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Jorge Osvaldo Novelli, hace saber que con fecha 15/06/2010, en los autos caratulados “Embotelladora Sierras del Atlántico S.R.L. s/ Concurso Preventivo” expte. 16933, se ha decretado la quiebra de EMBOTELLADORA SIERRAS DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en la matrícula 53.081 de Sociedades Comerciales, legajo número 94.307, con fecha 17 de mayo de 1999 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en la calle Eduardo Peralta Ramos 155 de esta ciudad de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 09/09/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 21/10/2010 para que el Síndico presente el informe individual. Intímese al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/FAX 4104706/07. Mar del Plata, 28 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 8.771 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra de “CORNET JUAN CARLOS y TAVERNE MARCELO JOSÉ SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT N° 30-61337903-3, con domicilio en calle 18 N° 643 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe

Individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.755 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “JUAN CARLOS CORNET”, DNI N° 11.064.824, CUIT N° 20-11064824-4, con domicilio real en calle 35 N° 888 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 80:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan. Secretaria.

C.C. 8.754 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “MARCELO JOSÉ TAVERNE”, DNI N° 13.360.072, CUIT N° 20-13360072-9, con domicilio real en calle Acceso Sur y 136 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 80:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan. Secretaria.

C.C. 8.753 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3342/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003287 caratulada: “Monzón, Evaristo Eduardo s/ Lesiones leves en concurso real con coacción”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EVARISTO EDUARDO MONZÓN, titular del DNI N° 11.749.620, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 6 de julio de 2010. y viso: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Evaristo Eduardo Monzón de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 3342/2005 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0003287 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo “a contrario sensu” del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Evaristo Eduardo Monzón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el Trámite de la presente Causa, hasta tanto el imputado Monzón sea habido para ser sometido

nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tener párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.847 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1551/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004975 caratulada: “López, Roxana Inés s/ Hurto Simple en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROXANA LÓPEZ, titular del DNI N°, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos... y considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roxana López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. II. Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Roxana Inés López sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.846 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 959 seguida a Néstor Antonio Masanes por el delito de portación ilegal de Arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese por este medio al nombrado NÉSTOR ANTONIO MASANES quien resulta ser de nacionalidad argentina, soltera, titular del DNI N° 31.235.723, nacido el 15 de febrero de 1985 en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo José (V) y de Estela Olaris (f), con último domicilio en la María Elena Walsh N° 7144 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución adoptada en los autos en que me dirijo, el día de la fecha, cuya transcripción en su parte dispositiva se efectúa a continuación: Morón, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos... Resulta:... y considerando: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 959 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Néstor Antonio Masanes cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 “in fin” del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efectos la Rebeldía del encausado dispuesta a fs. 90/91, cesando consecuentemente, la orden de comparendo que sobre aquél pesaba. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional”. Luis R. Lamperti, secretario.

C.C. 8.841 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín c/ Capristo Mario Luis s/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de julio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 118/119, cítese a Ibarra, Ezequiel Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. “Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carla Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.840 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SANDRO JAVIER MONSERRAT en la causa N° 767583 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 10) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 2 de julio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Sobreseer a Sandro Javier Monserrat, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”. Javier Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.839 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 cita y emplaza por tres días a MANUEL BALDOMERO OLEA ACOSTA, a efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada. San Isidro, 12 de julio de 2010. Ernesto Bouilly, Secretario.

C.C. 8.825 / jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN EDUARDO BLANCO ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 18962AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma (AP. No acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 8 de julio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: se cita y emplaza al encausado Jonathan Eduardo Blanco Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de julio de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.835 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VÍCTOR HORACIO QUIÑONES COLMAN, en causa N° 015577-08/2 seguida al mismo en orden al delito de Robo Agravado por efracción, a fin que comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de



Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo.: de Zamora, 2 de julio de 2010. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. DR. Hugo C. Van Schilt, Juez.

C.C. 8.836 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda sito en Iriarte N° 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 2 de marzo de 2010 se ha decretado el estado de quiebra de ANDRÉS SALVADOR SABINO (D.N.I. 4.886.564, C.U.I.T. 20-04886564-0) con domicilio en San Carlos 72 de Wilde (Partido de Avellaneda). Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador José Ángel Tsanis con domicilio en Mariano Acosta 137 6to. "B" de Avellaneda, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de agosto de 2010. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 5 de octubre de 2010 y 19 de noviembre de 2010 respectivamente. Avellaneda, uno de julio de 2010. Valeria Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.851 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia número 8, de la ciudad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados, "N.N. o Gómez Adrián S/ Abrigo" (causa N° LM36427/2009), cita y emplaza a la señora GRACIELA GÓMEZ, D.N.I. 26.528.491, a quien se denuncia como progenitora del menor Gómez Adrián, nacido el día 21 de noviembre del año 2009 en el Hospital Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" Km. 32. Publíquese el presente, por el término de tres días en el Boletín Oficial, haciendo constar en el mismo que se solicita se publique gratuitamente, caso contrario, la gestión del cobro deberá tramitarse ante la delegación de Administración Departamental. San Justo, 28 de julio de 2010. María Inés Sosa, Secretaria.

C.C. 8.842 / jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JAIME ARIEL SARMIENTO, en causa N° 75129/11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Declarar extinguida por prescripción la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas impuestas a Jaime Ariel Sarmiento el día 20 de septiembre de 1996 y en consecuencia, dejar sin efecto la Rebeldía y captura que a su respecto fueran decretadas a fs. 333, oficiando al Ministerio de Justicia y Seguridad a tales fines (Arts. 45 y 65 inciso 3° del Código Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: Banfield, 8 de julio de 2010. Notifíquese a Jaime Ariel Sarmiento, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 343, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratessi, Secretario.

C.C. 8.817 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-904784-08, seguida a Martínez Ibarra Carlos Humberto, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 71/ vta. y el informe actuarial de fs. 74 y lo manifestado por la defensa a fs. 75, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de

conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Martínez, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de julio de 2010. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.818 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Sra, Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías Nro. tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a OSCAR GABRIEL LÓPEZ, en causa Nro. 645080 (I.P.P. Nro. 645.080 de la U.F.I. Nro. 7 Departamental), seguida a Oscar Gabriel López en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma (Artículo 328 inciso 2do., del C.P.P. y artículo 59 inciso 3ro., 62 inciso Segundo, 67 Cuarto párrafo "a contrario sensu" y cctes. del C.P.). II) Sobreseer totalmente a Oscar Gabriel López, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de "Resistencia a la Autoridad" de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 239 del C.P., realizada en la presente. (Art. 323 inciso Primero del Código de Rito). III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía y Comparendo Compulsivo de Oscar Gabriel López, cuyas constancias personales obran en autos, en virtud de lo precedentemente expuesto. (Arts. 303 y 304 "contrario sensu" y 307 del C.P.P.). Notifíquese... Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Sebastián, A. Monelos, Auxiliar Letrado. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "...Lomas de Zamora. 30 de junio de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 276/279 y 282/291, lo surgente de lo informado a fojas 289, encontrándose el imputado Oscar Gabriel López ausente del domicilio en el que fijara su residencia (ver fojas 244/245 vta.), encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 265/267 vta.; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo, en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Secretaria Única.

C.C. 8.816 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MARCELO JOSÉ RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos y de Yolanda Gómez, nacido con fecha 12 de febrero de 1968, y con último domicilio conocido en calle Asamblea N° 1528 PB "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días de lo resuelto en causa N° 2636, caratulada "Rodríguez, Marcelo José S/ Infracción al Art. 72 a la Ley 8031 (Expte. N° 11.836), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 7 de julio de 2008. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del C.F y 201,203 y cc del C.P.P. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 18 de mayo de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.815 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a LUCERO MIGUEL ÁNGEL, en causa N° 015244-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, Cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 6 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.814 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a LÓPEZ, JOSÉ ROBERTO, en causa N° 871948, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar, Juez. Banfield, 5 de julio de 2010. Dra. Gabriela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.813 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a WALTER YUCANOVICH, en causa N° 68702/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de junio de 2010 ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Walter Yucanovich, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa y Robo agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa en Concurso Real con Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra, todos ellos en concurso real entre sí, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 42, 55, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do., y del Código Penal, 166 inciso 2° y 189 bis párrafo 3° del Código Penal, conforme Ley N° 20.642; y artículos 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de junio de 2010... Notifíquese a Walter Yucanovich, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 411, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal) Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratessi, Secretario.

C.C. 8.812 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos nro. 38776 caratulados "M., M.B. s/ Internación" y, en tal sentido, notifica lo resuelto por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Civil y Comercial Departamental, como así lo resuelto por este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 2 ,ex Tribunal de Menores nro. 5 Departamental, en forma gratuita: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2006. Autos y Vistos:...Sentencia. Por ello: Y Consideraciones vertidas, decrétase la nulidad del decisorio de fojas 174 a fojas 179, siendo también nulas las actuaciones seguidas en consecuencia es decir, desde fojas 180 hasta la de fojas 247 por seguir la suerte del pronunciamiento afectado y de ser dependientes. Por haber emitido opinión, las actuaciones han de ser remitidas al Tribunal de Menores que seguía en turno al inicio de las actuaciones, órgano que ha de intervenir en los obrados hasta su culminación lo cual ocurrirá una vez consentida la presente. También corresponde mantener a la menor M. G.,M. B. internada en Hogares de Belén. No han de imponerse las costas en atención a la particularidad del caso. Regístrese, notifíquese al Ministerio Popular y a la Defensoría de Pobres y Ausentes en sus despachos y, oportunamente, remítase. Fdo.: Rodolfo Miguel Taberero, Presidente de Cámara. Carlos Ricardo Igoldi, Juez de Cámara. Norberto Horacio Basile, juez de Cámara. Ante mí: Carlos Casas, Auxiliar Letrado de Cámara. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2007 ... Resuelvo: 1°) Otorgar la guarda de la niña M. G., M. B ... a la Sra. R., L.A., con la obligación legal de velar por la

salud física y moral de la niña, de proporcionarle educación, formación personal y asistencia médica. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Mariana Zaloaga, Auxiliar Letrada. "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2010. ... Teniendo en cuenta lo informado a fs. 373, como así lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 347 "in fine" vta., no habiendo sido notificado el Sr. Luis Alberto Martínez respecto de lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, con fecha 7 de noviembre de 2006, como así respecto de lo resuelto por la suscripta a fs. 300, con fecha 24 de septiembre de 2007, publíquese edictos en el Boletín Oficial Departamental, por el término de tres días, a fin de cumplir con las notificaciones ordenadas, imponiendo al antes nombrado que, en caso de estar en desacuerdo con las resoluciones dictadas, puede concurrir, si lo desea, ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular, a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, ello en el plazo de cinco días. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Daniela Losada, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.837 / jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Ituzaingó 340 2° Piso, San Isidro, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mattioni, Darío Walter s/Quiebra" se ha decretado con fecha 15 de junio de 2010 la quiebra de MATTIONI, DARÍO WALTER D.N.I. N° 14.129.121, con domicilio en la calle Liniers 1363 de Tigre, Prov. de Bs. As., intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen a la síndico designada Alicia Zulema Fabián. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico en el domicilio de la calle Ituzaingó 349, San Isidro, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 16 a 18 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por el Art. 35 el día 08 de octubre de 2010, y el Art. 39 el día 22 de noviembre de 2010 respectivamente. San Isidro, 30 de junio de 2010. Sebastián Guerra, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.827 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Beatriz Brovida, sito en la calle Camino Negro y Avda. Larroque, piso 3, de Banfield, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 2009 se decretó la quiebra de ELMADJIAN ROBERTO ASENCIO, LE 4885213 hijo de Sarkis Elmadjian y de Silvia Elmadjian; viudo de Natividad Yarull, con domicilio real en la calle San Agustín 351 de Llavallol, Provincia de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Contador Público Andrés Luis Martorelli, con estudio en Tucumán 1295 Banfield (c.p. 1828), Prov. de Bs. As, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 10/08/2010. En el mismo domicilio, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir para revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones respecto de las insinuaciones presentadas (Art. 34 Ley N° 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 24/09/2010 y el día 3/11/2010, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes o documentación, de propiedad del fallido en el plazo de cinco días. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición e ineficacia de pagos o entrega de bienes a la fallida (Art. 88 inc. 5° Ley N° 24.522). Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Viviana B. Brovida, Abogada Secretaria.

C.C. 8.878 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, en los autos caratulados: Taubman Félix s/ Quiebra (Expte. N° 53426), hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de FÉLIX TAUBMAN, con domicilio en calle Carlos María de Alvear 1760 de Tigre Prov. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega de los bienes y documentación a la sindicatura

dentro de los dos días de la última publicación edictal. Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificada cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las veinticuatro horas, si los tuviera. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del concurso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha designado síndico en dicho proceso a la Contadora Susana Graciela Marino con domicilio en la Calle Acassuso 17 piso 2 "B" de San Isidro, Provincia de Buenos Aires – Tel. 4372-2536. Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a la declaración en quiebra, que se han fijado nuevas fechas estableciendo hasta el día 30 de septiembre de 2010 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los pedidos de verificación y como fecha de representación de los informes por los Arts. 35 y 39 la de los días 30 de noviembre de 2010 y 4 de febrero de 2011, respectivamente. San Isidro, 23 de junio de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.884 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores a cargo del Dr. Juan José Flores, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días, que en autos caratulados "Sánchez Gas Las Armas S.R.L. s/ Quiebra" que en fecha 12 de julio de 2010, se decretó la quiebra de SÁNCHEZ GAS LAS ARMAS S.R.L., con domicilio en Ruta 2 km. 301, Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la intimación a la fallida y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de aquélla para que dentro del término de cinco días pongan a disposición de la sindicatura los bienes de la fallida. Intímase a los deudores para que en el plazo de 24 hs, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación, relacionada con la contabilidad; la prohibición de hacer pagos a los deudores, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se ha fijado la fecha del 07 de septiembre de 2010, como límite hasta el cual los acreedores, podrán presentar al síndico las demandas de verificación y sus títulos justificativos, como fecha 21 de septiembre de 2010, para las observaciones, fecha para presentación informe individual 19 de octubre de 2010 y para el informe general el 30 de noviembre de 2010. Síndico designado Contador Juan Carlos Herr, con domicilio legal en calle Bs. As. N° 595 de Dolores. Días y horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Dolores, 12 de julio de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.886 / jul. 22 v. jul. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de Necochea, en el marco de las actuaciones N° R-7221, cita y emplaza a la Sra. NANCY GABRIELA MAZUREK GAUNA, DNI N° 31.433.314, de nacionalidad argentina a presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, por el término de tres días, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los autos registrados bajo el N° R-7121. Fdo. Dra. Ana Clara Issin, Secretaria.

C.C. 8.887 / jul. 22 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 esq. 48, piso 4to de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en los autos "Nogueada Héctor Raúl, c/ San Eliseo Golf & Country Club y otros s/ Despido" Expte. N° 24.045; cita y emplaza a las siguientes personas: RG CONSTRUCCIONES S.R.L., a RENÉ NÚÑEZ y a GUSTAVO FERNANDO NÚÑEZ, por el término de diez días, (arts. 26, 28 y conds. de la Ley 11.653), quienes deberán contestar demanda y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. El auto que ordena el presente edicto dice: "La Plata, 6 de

julio de 2004. Exp. N° 24.045. Tiénesse al Dr. Ruiz por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito a la Carta poder acompañada y por constituido el domicilio legal indicado (arts. 40, 46, 56, y conds. del C.P.C.; 22, 23, 63 y conds. de la Ley 11.653). Agréguese la documentación traída y de la demanda instaurada, traslado a San Eliseo Golf & Country Club S.A., a RG Construcciones S.R.L., a René Núñez y a Gustavo Fernando Núñez, por el término de diez días, (arts. 26, 28 y conds. de la Ley 11.653), con entregas de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Atento lo resuelto por la Excma. S.C.J.B.A., en la causa L. 36.082, del 27/06/89, intímase al letrado para que, en el término de cinco días, acompañe el "Jus Previsional" establecido por el art. 3° de la Ley 10.268 y el bono que fija la Ley 8.480, bajo apercibimiento de comunicarse al colegio de abogados y a la Caja de Previsión Social para Abogados respectivamente. Notifíquese mediante cédula (art. 16, inc. "a" de la Ley 11.653). Exímese al peticionante de adjuntar copias de la documentación acompañada para traslado (art. 121 del C.P.C. y C.). Hágasele saber a la demandada que la misma se encuentra a su disposición en Secretaría para su consulta. Dr. Carlos Tomás Gramuglia, Presidente. Tribunal del Trabajo N° 3. "La Plata, 9 de febrero de 2007. Agréguese la constancia de diligenciamiento de oficio juntamente con su contestación acompañados por el letrado apoderado de la parte actora, y atento a lo peticionado, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 26 a RG Construcciones S.R.L., René Núñez y Gustavo Fernando Núñez por medio de edictos, conjuntamente con el presente. Hágase saber al peticionante que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día, en ambos casos por el término de dos días, y que los proyectos de los mismos deberán ser confeccionados, en forma sintética, con idénticas indicaciones que las que hubieran correspondido a las cédulas. Dr. Carlos Tomás Gramuglia, Presidente. Tribunal del Trabajo N° 3". La Plata, 10 de junio de 2010. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.901 / jul. 22 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELA ANGELETTI, titular del DNI N° 30.927.357 en causa N° 4515 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: I. En atención a los informado a fs. 32 por personal policial de la Comisaría Distrital Tercera, en cuanto que la Víctima de autos no reside actualmente en el domicilio de calle Juramento N° 1075 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco (5) días de notificada del presente munida de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quinientos pesos (\$ 500), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada de la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción Civil Correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: I. En atención a lo informado a fs. 32 por personal policial de la Comisaría Distrital Tercera, en cuanto que la víctima de autos no reside actualmente en el domicilio de calle Juramento N° 1075 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco (5) días de notificada del presente munida de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quinientos pesos (\$ 500), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofre-

cida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.883 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 128.764, caratulada: “Samaniego, Catalino s/ Abuso Deshonesto”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia; cita y emplaza a CATALINO SAMANIEGO (DNI: 24.906.707), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el término de 10 días a la Ayudantía Fiscal del Partido de Patagones, sita en calle Bynon primer piso, en el honorario de 08.00 a 14.00 horas, munido de documentación que acredite su identidad, a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 129 del CPP). Bahía Blanca, 08 de julio de 2010. Romina Antonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.889 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 683-09, caratulada: “Sepúlveda Susana Esther formula denuncia por Amenazas Calificadas”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a JONATHAN PACHECO o JONATHAN BERTO (DNI: 35.986.822) y CAROLINA REIER, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de notificarles el contenido del art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca, 12 de julio de 2010. Marisa Pettarelli, Secretaria.

C.C. 8.888 / jul. 22 v. jul. 28

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Güemes N° 790, en los autos “Caffarena Francisco Amadeo C/ Macroservicios Vial S/ Acción de Derecho Común” (Expte. 5787/06), cita y emplaza a MACROSERVICIOS VIAL S.R.L., SILVIA ELENA CAIVANO y FABIÁN DANIEL MARTÍNEZ para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciere en término y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de los autos que ordena la medida y autorizan el presente: “Campana, 22 de marzo de 2010.... Al pto. I: Atento lo peticionado y el estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del C.P.C.C., a los fines de notificar en debida forma a la demandada Macroservicios Vial S.R.L. el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Macroservicios Vial S.R.L., a quien se cita y emplaza para que conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciere en término, y de nombrarle Defensor Oficial. Las partes deberán acompañar copia de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios cédulas, exortos, mandamientos y/o testimonios cuyos libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley 11.653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a la resoluciones enumeradas en los incs. 6, 7, 11, 13 y 14 del Art. 135 del Cód. Proc. y oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137/138 y 398 del Código citado, debiendo presentar los exortos, mandamientos y/o testimonios de Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Notifíquese. Consecuentemente publíquense edictos en el Boletín Oficial. Atento al Beneficio de Pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Fdo. Dr. Alejandro H. Gatti, Juez del Trabajo. Campana, 18 de mayo de 2010. Atento lo solicitado, estado de autos y teniendo a la vista las contestaciones de oficio obrante en los autos caratulados “Caffarena Francisco Amadeo C/ Macroservicios Vial S.R.L. y Ots. S/ Cobro de Pesos “Expte. N° 5786/6, y en consecuencia notifíquese por edictos el traslado de demanda a los Sres. Silvia Elena Caivano y Fabián Daniel Martínez. Asimismo rectifíquese

el auto de fs. 69 primer párrafo y en consecuencia se cita y emplaza para que contesten la demanda dentro de los diez días, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de correr traslado al Sr. Defensor Oficial a los fines de que lo haga en su nombre. Notifíquese ... Fdo. Dr. Alejandro H. Gatti, Juez del Trabajo. Dra. Patricia Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.976 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Güemes N° 790, en los autos “Caffarena Francisco Amadeo C/ Macroservicios Vial S.R.L. y Otro S/ Cobro de Pesos” (Expte. 5786/06), cita y emplaza a MACROSERVICIOS VIAL S.R.L. SILVIA ELENA CAIVANO y FABIÁN DANIEL MARTÍNEZ para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciere en término y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de los autos que ordena la medida y autorizan el presente: “Campana, 18 de marzo de 2010.... Al pto. I: Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 del C.P.C.C., a los fines de notificar en debida forma a la demandada Macroservicios Vial S.R.L. el traslado de demanda ordénase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a Macroservicios Vial S.R.L., a quien se cita y emplaza para que conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciere en término, y de nombrarle Defensor Oficial. Las partes deberán acompañar copia de los puntos de pericia para los peritos. Los oficios cédulas, exortos, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley 11.653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, aclarándose que las cédulas correspondientes a la resoluciones enumeradas en los incs. 6, 7, 11, 13 y 14 del Art. 135 del Cód. Proc. y oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137/138 y 398 del Código citado, debiendo presentar los exortos, mandamientos y/o testimonios de Mesa de Entradas para su firma y sellado correspondiente. Notifíquese. Consecuentemente publíquense edictos en el Boletín Oficial. Atento al Beneficio de Pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Fdo. Dr. Alejandro H. Gatti, Juez del Trabajo. Campana, 6 de abril de 2010. Atento lo solicitado, estado de autos y teniendo a la vista las contestaciones de oficio obrante en los autos caratulados “Caffarena Francisco Amadeo C/ Macroservicios Vial S.R.L. y Ots. S/ Accidente de Trabajo” Expte. N° 5786/6, y en consecuencia notifíquese por edictos el traslado de demanda a los Sres. Silvia Elena Caivano y Fabián Daniel Martínez. Alejandro H. Gatti, Juez del Trabajo. Dra. Patricia Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.977 / jul. 23 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-00-005752-09 caratulada “Gaffoglio Pérez Gustavo, Sánchez Gaspio Juan Carlos S/ Lesiones Leves”, de trámite por ante la Unidad Funcional y Juicio N° 3 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 3 Deptal., a cargo del Agente Fiscal Dr. Juan Manuel Dávila, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días, al Sr. GUSTAVO PÉREZ GAFFOGLIO la resolución que a continuación se transcribe “Dolores, 8 de enero de 2010. Visto: La investigación penal preparatoria N° 03-00-05752-09, caratulada “Gaffoglio Pérez Gustavo, Sánchez Gaspio Juan Carlos S/ Lesiones Leves”..., de conformidad con lo establecido por el Art. 268 cuarto párrafo, del Código Procesal Penal, Resuelvo: Proceder al archivo de las presentes actuaciones hasta la aparición de nuevos elementos que justifiquen continuar con la investigación. Fdo. Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal. Dolores, 7 de julio de 2010. Danisa Meas, Secretaria.

C.C. 8.945 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 16.448 (I.P.P. 03/4108/8) caratulada “Lali, Norberto Osvaldo Robo Simple en Gral. Madariaga”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle De la Corvina N° 1132 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... la suscripta Resuelve: Sobreseer totalmente a NORBERTO OSVALDO LALI y declarar la extinción de la acción penal en relación al delito de Robo Simple en Gral. Madariaga. (Art. 164, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 13 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Norberto Osvaldo Lali en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Regístrese. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.944 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 15413 (I.P.P. 03/4090/07) seguida a VEDOYA, SOLEDAD ELIANA y Otras S/ Robo”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Alberti N° 763 de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Por ello ... la suscripta Resuelve: Sobreseer totalmente a Andrea Jocelyn Morales Díaz y Soledad Eliana Vedoya, a quienes se citó a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. quinto párrafo en orden al delito Robo Simple previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 12 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Soledad Eliana Vedoya en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 12 de julio de 2010. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.943 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 1252 caratulada Costas Raúl por Lesiones en Villa Gesell, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; de este Depto. Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo N° 107 y Avda. 27 de Villa Gesell el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 5 de julio de 2010 Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 1252 seguida contra Costas Raúl por Lesiones en Villa Gesell, por el transcurso del tiempo, sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P. que obran en la causa, y ponen de manifiesto la carencia de antecedentes del nombrado ya que pudo salir del país dado que no registra causas penales en trámite atento el contenido que emerge de los mismos, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal, Segundo: Notificar a RAÚL COSTAS por Boletín Oficial a fin de hacer saber lo aquí resuelto. A tal fin librese oficio... Regístrese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez”. Dolores, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.942 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición del S.S. en causa N° 9224 Investigación Penal Preparatoria N° 664/09, seguida a PECARRERE PEDRO DANIEL Y PÉREZ LUIS ALBERTO por el delito de Abigeato, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., a cargo del Dr. Gastón

Eduardo Giles, Secretaría a mi cargo; a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paraje Solanet del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 20 de 2009. Autos y Vistos: Considerando: Por ello: Argumentos expuestos y disposiciones legales citados: Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a los imputados, no haciendo lugar al sobreseimiento solicitado oportunamente por el Sr. Defensor Oficial por Improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del C.P.P.). II) Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 9224/ I.P.P. N° 03-00-000664-09), que se le sigue a Pecarrere Pedro Daniel y Pérez Luis Alberto, ambos filiados en autos, por suponerseles autores penalmente responsables de los delitos de Abigeato, previsto y reprimido por el Art. 167 ter. del C.Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la Excm. Cámara Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3 Departamento Judicial Dolores”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 13 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 57/62 en la que informa que el imputado Pérez Luis Alberto no pudo ser notificado de la Resolución N° 34.412 obrante a fs. 30/35, ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Firmado: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3 Departamento Judicial Dolores”. Dolores, 13 de julio de 2010. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.941 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 7660 Inc. N° 8020 I.P.P. N° 53/08, seguida a BRIAN YOEL FERLAZO y Otro por el delito de Hurto, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores; a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Brandsen N° 2323 de la localidad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 28 de mayo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al imputado Brian Yoel Ferlazzo, argentino, D.N.I. N° 34.495.477, apodo Kobi, instruido, nacido el 29 de mayo de 1989 en la Localidad de Ramos Mejía Prov. de Bs. As., estudiante, soltero, hijo de Miguel Aurelio (v) y de Nora Diana Fialgo (v) ddo. en calle Brandsen N° 2323 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., en orden al delito de Hurto en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 7660 I.P.P. N° 53/08 Regístrese, Notifíquese. Oficiéese. Déjese copia del presente en la causa e IPP respectivamente. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 88/92 vta. en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 84/85, ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin librese el correspondiente oficio. Regístrese. Firmado: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez”. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 8.940 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAÚL BORGES (D.N.I. N° 26.891.001) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 2699 caratulados “Borges, Maximiliano Raúl s/ Robo Calificado por su comisión en poblado y en banda” (I.P.P. N° 357.654 de la Fiscalía General Departamental; Carpeta de causa N° 7472 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada a los fines de su sorteo ante la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 81/2008) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón,

julio 2 de 2010. I) Tiénese por contestada la vista oportunamente conferida e ignorándose el domicilio actual del imputado Maximiliano Raúl Borges, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente. Secretaría, julio 2 de 2010. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.923 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: “Rodríguez, Sergio Daniel s/ Quiebra”, expediente N° 96.152, con fecha 06 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de SERGIO DANIEL RODRÍGUEZ, DNI 12.208.153, CUIT 20-12208153-3, domiciliado en Bolívar y Dorrego de la localidad de Gobernador Castro, Provincia de Buenos Aires (art. 88, inc. 1° de la Ley 24.522). Que actúa como Síndico el Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio constituido en calle Mitre 133 2° piso de San Nicolás. Intímese al fallido y a los terceros para que en el término de 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquél (art. 88, inc. 3° Ley 24.522). Intímese asimismo al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4° Ley 24.522 II). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88, inc. 5° Ley 24.522). Se establece el día 8 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrá presentar a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, la del día 23 de noviembre de 2010 para que dicho funcionario presente los informes individuales y la del día 7 de febrero de 2011 para que presente el informe general (arts. 35/40 y 200 Ley 24.522). Firmado: María Eugenia Sormani Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 12 de julio de 2010. María Celeste Telechea, Abogada.

C.C. 8.975 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OCTAVIO RAMÓN ESPINOLA RODAS, con último domicilio en Quirno y Juan Manuel de Rosas de la localidad de Bella Vista, Partido de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT 01949, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 6 de julio de 2010. En virtud del informe policial obrante a fs. 185, y desconociéndose el actual domicilio del coimputado Espinola Rodas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.946 / jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, sito en la calle Garibaldi N° 430 de Quilmes, presidencia a cargo del Dr. Rubén Oscar Galván, Secretaría Única a mi cargo, en el expediente: “Abreu Cristina Andrea C/ Díaz Sabrina Alejandra y otros S/ Despido” Expte. N° 7.016, ha dictado la siguiente resolución: “Quilmes, 28 de diciembre de 2009. Atento lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos a la co-demandada SABRINA ALEJANDRA DÍAZ, por el término de cinco días, a efectos de que comparezca en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayores circulación de la zona del último domicilio informado y por el plazo de dos días; teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gas-

tos (art. 22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y el diligenciamiento del mismo a cargo del interesado (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).- Fdo. Rubén Oscar Galván. Juez del Trabajo.” “Advirtiéndose en este acto, un involuntario error del emplazamiento para contestar demanda, al ordenar la publicación de edictos en el auto de fs. 248, rectifíquese el mismo, siendo el correcto por el plazo de “diez días” (art. 28 Ley 11.653). Fdo. Roberto Calaza. Juez”. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 8.980 / jul. 23 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a AMELIA ESTER BASUALDO, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Pigüé, Manzana 102-a, Parcela 17, Circunscripción II-D. Partida 11845, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Basualdo Amelia Ester s/ Apremio”, Expte. N° 5616/99 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 13 de julio de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 8.931 / jul. 23 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LIMA CLAUDIO RUBÉN, argentino, DNI 33.075.224, hijo de Ramón Valentín y de Nicacia Cubas López, con último domicilio en calle Pedro Luro entre Bartolomé Mitre y Manuel Lainez de General Lavalle, en causa N° 2253-3 (IPP 16483 UFI 4; carpeta 19476 JG 1) seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, de julio de 2010. Atento los informes policiales de fs. 94, 102, 103 y 104, que dan cuenta que el imputado Lima Claudio Rubén se ha ausentado del domicilio que ha denunciado oportunamente ante el Patronato de Liberados (conforme surge del incidente de suspensión de Juicio a Prueba), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiéese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP).. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez”. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 8.922 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, dirige el presente en causa N° 6-6877/ a fin que publique por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: La Plata, 14 de julio del dos mil diez... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de rehabilitación incoada, por RUBÉN ADALBERTO NADAL, con el patrocinio letrado del Dr. José Ignacio Macchia, de conformidad con lo establecido en el art. 20 ter primer párrafo del Código Penal. Notifíquese y oficiéese al registro Nacional de Reincidencia, al Boletín Oficial y a la Junta Electoral de La Plata. Fdo. María Laura Vázquez, Juez”. Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.939 / jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS – Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única de Lomas de Zamora, hace saber por diez días que se ha presentado informe final y se han regulado honorarios de 1° instancia al Síndico y letrado del fallido (art. 218 L.C.Q.) en los autos “ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO s/ Quiebra”. Lomas de Zamora, junio 13 de 2010. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 8.979 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a TERESA EVA AMBROSETTI para que en el término de diez

días tome debida intervención en los autos "Sosa María Belén c/ Ambrosetti Teresa Eva s/ Despido", expte. N° 15815 y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, de junio de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.947 / jul. 23 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "PONTI SERGIO RUBÉN s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expdte. N° 62887), llamar a mejorar ofertas sobre la tercera parte indivisa del inmueble sito en 25 de Mayo N° 116, de la localidad de Parada Robles, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 2, Parcela 24"a". Matrícula Inmobiliaria N° 14.746, según acta de constatación fjs. 67, "tratarse de un lote de terreno alambrado en su perímetro, donde en él se visualiza la existencia de una construcción precaria en estado de desocupada tipo galpón con techo de chapas de cinc y paredes en ladrillos a la vista, el alambre y la construcción todo en regular estado de conservación". Deudas: el bien se vende libre de toda deuda a excepción de las sumas y sellados que devenguen la transferencia que serán a cargo del comprador. Oferta base a mejorar: \$ 12.000. Comisión 3%. Sellado aportes de ley pagaderos de contado tomando además el comprador el inmueble en el estado en que se encuentra. Presentación de las ofertas directamente en Mesa de Entrada del Juzgado, hasta el día 18/8/2010 a las 13,30 hs., apertura de las mismas, por la Suscripta, en su público despacho, el día 19/8/2010 a las 10,30 hs. en audiencia pública en presencia del síndico, martillero actuante, oferentes, y quienes tengan interés en concurrir. Condiciones de la presentación: deberá presentarse por duplicado y contendrá, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o apoderado, constituir domicilio, debiendo adjuntar la constancia de depósito de garantía de la oferta como condición para participar, la que no podrá ser inferior a \$ 2.000. La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta. El adjudicatario deberá constituir en el acto de la audiencia de adjudicación constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Exhibición: 12/13 y 16 de agosto de 2010 de 14 a 17hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 8.933 / jul. 23 v. jul. 29

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO MELILLO y de ELVIRA PASCUAL. San Justo, 16 de diciembre de 2009. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.

L.P. 20.766 / jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL FRANCISCO SÁENZ y EMILIA ANA DUVA. La Plata, 15 de junio de 2010. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 21.851 / jul. 22 v. jul. 26

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inciso 5 del CPCC, cita a los herederos del Sr. EDUARDO ALBERTO CÁCERES, para que en el término de 5 días comparezcan en los autos "Laulhe, Juan Pedro y otros c/ Amándola, Anibal y otros s/ Nulidad de Escritura Pública" (exp. N° 121.671) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.F. 31.064 / jul. 22 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 5°, Capital Federal, en los autos: "Lavatel S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica que con fecha 5 de mayo de 2010, se decretó la apertura del concurso preventivo pequeño de LAVATEL S.A., (CUIT 30-58086126-8), con domicilio en Viamonte N° 1532, Piso 1°, Capital Federal, Síndico Ricardo José Roussy, con domicilio en la calle Florida N° 253, piso 2° "A", Capital Federal. Fijase hasta el día 5 de octubre de 2010 el plazo para que los acreedores verifiquen su crédito y presenten sus títulos justificativos de los mismos ante el síndico. Fecha de presentación e informes: Art. 35 y 39 de la LCQ, 17/11/2010 y 03/02/2011, respectivamente. Los días 01/12/2010 y 03/03/2011, resoluciones previstas Art. 36 y 42 de la LCQ, respectivamente. La audiencia informativa establecida por el art. 45 de la LCQ se fijó para el día 06/07/2011, a las 10:30 horas en la sede del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Diario Boletín Oficial, Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Clarín. Buenos Aires, 14 de julio de 2010. Paula Marino, Secretaria.

C.F. 31.068 / jul. 22 v. jul. 28

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, hace saber que con fecha 08-04-10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUSTA PEREYRA, D.N.I. 3.661.068, designándose Síndico al C.P.N. Antonio Celi, quien en su domicilio de calle Avenida Libertad 3255 Piso 6° "g" de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, los días Miércoles, Jueves y Viernes de 15:00 a 19:00 horas. El informe individual deberá presentarse el día 13 de septiembre de 2010, el informe general el día 25 de octubre de 2010. Se fija audiencia informativa para el día 25 de abril de 2011 a las 9:00 hs. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 15 de junio de 2010. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.559 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alberto Vidal, cita por dos días en los autos "Bco. Prov. Bs. As. c/ ARAUCARIA S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 69711), a la parte demandada para que dentro de los cinco días conteste el traslado conferido, bajo apercibimiento de designarle defensor de Pobres y Ausentes Departamental. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.589 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544, en autos caratulados "Averastegui Claudia Marcela y otro s/Adopción" (Expte. N° 27413) cita y emplaza a los Sres. LORENA SOLEDAD GRANADINO DNI N° 29.314.421 y EBER IRINEO MARINO MONTEROS PRAIZ DNI N° 29.205.738 para que dentro del término de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de junio de 2010. Colavita Gabriela A. Auxiliar Letrada.

M.P. 34.602 / jul. 23 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BENEDITO, DNI N° 5615114. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2009. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 34.581 / jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARABELLI HÉCTOR ELÍAS, (MI N° 4.716.698). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2009. Héctor Fabián Casas, Abogado.

M.P. 34.580 / jul. 23 v. jul. 27

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARREGUI. San Isidro, 16 de febrero de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 39.624 / jul. 23 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, comunica en cumplimiento del art. 218 de la LQ en los autos "ASOCIACIÓN MUTUAL 4 DE ABRIL s/ Liquidación judicial" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondo y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, siendo el plazo para formular observaciones de diez días siguientes al de la última publicación. San Isidro, 26 de febrero de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.790 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados Iglesias Carmen Beatriz c/ Vidal José Mario y otro s/ Daños y perjuicios sumario (expediente número 64116), cita y emplaza a DÉBORA KARINA BERMÚDEZ y JOSÉ EDUARDO CHOC para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, once de diciembre de 2009. María Gabriel Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.818 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por diez días al demandado GUILLERMO DEMETRIO MARTÍNEZ y a quien se crea con derecho al dominio sobre el inmueble de la calle N° 1960 de Virreyes, Partido de San Fernando. San Isidro, 14 de julio de 2010. Dra. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 40.778 / jul. 23 v. jul. 26

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Camargo Héctor Pablo c/ Piazza de Bufaino María Concepción s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", cita a MARÍA CONCEPCIÓN PIAZZA DE BUFAINO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° al folio N° 1568 de fecha 29/9/1930, lote parte 10 y 11, Manzana A, Circ. V, Secc. C, Mza. 96, Parc. 3), para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que les corresponda en estos autos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2010. Viviana B. Brovida, Abogada Secretaria.

L.Z. 48.194 / jul. 23 v. jul. 26

## 8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón P. 1° de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a OLEA TOMÁS EZEQUIÁS para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Olea Tomás Ezequias s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 19 de mayo de 2010. Pablo Daniel Rezzónico, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.335

POR 2 DÍAS – El Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, 1er. piso de San Justo, La Matanza, cita a ARZAMENDIA CECILIO, para que conteste la demanda en los autos caratulados: “Rojas Liliana Beatriz c/ Arzamendia Cecilio s/ Divorcio Contradictorio”, para que en el término de diez días haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente- San Justo, 28 de mayo de 2010. Mario Moisés Korb, Secretario.

Mn. 63.336 / jul. 23 v. jul. 26

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría Única, sito en la calle Colón 151, Edificio Tribunales, 1° piso, cuerpo D, ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ IEC Y V S.R.L. y otros s/ Cobro Ejecutivo”, emplaza a MIRTA INÉS SAGRIPANTI para que dentro de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (Art. 529 inc. 2 C. Procesal). Morón, 29 de abril de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 63.316

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a la codemandada en autos: Sra. TERESA BRANDOLI C.I.P.F. N° 5.512.758, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda en las presentes actuaciones: “González Jorge Ángel y otra c/ Brandoli Nazareno y otros s/ Cumplimiento de Contrato”, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Morón, 28 de mayo de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 63.352 / jul. 23 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a ARGÜELLO EULALIO BERNARDINO para que dentro del término de diez días de la última publicación tome intervención en autos caratulados “Acosta Paula Irene c/ Argüello Eulalio Bernardino s/ Divorcio”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Morón, 28 de junio de 2010. Fabiana V. Rizzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.372 / jul. 23 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a FRANCISCA ANTONIA FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presente en autos: Fernández Antonio y otra s/ Sucesión ab Intestato, a tomar la intervención que corresponda. San Justo, julio 13 de 2010. Laura C. Hernáez, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.379 / jul. 23 v. jul. 27

POR 1 DÍA – El Tribunal de Instancia Única en el Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Norberto García Vedia, Secretaría a cargo de Gabriela Navarrine, hace saber el pedido de cambio de apellido de MATABACAS CERVIÑO FEDERICO, emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 1° de julio de 2010. Gabriela Navarrine, Secretaria.

Mn. 63.395 / 1° v. jul. 23

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° ocho del Departamento Judicial Mercede, sito en calle 27 N° 600 Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados “Alfaro Claudia Esther s/ Concurso Preventivo”, la apertura del concurso preventivo de referencia, de CLAUDIA ESTER ALFARO D.N.I. 20.052.192, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y pre-

sentar los títulos justificativo de los mismos, ante el señor Síndico Contador Jaime José Tocho, con estudio en calle 28 N° 524 de esta ciudad hasta el día 24 de agosto de 2010. Se fijan los días 8 de octubre de 2010 para que el señor síndico presente el informe individual y el informe general el día 22 de noviembre de 2010. Se fija hasta el día 29 de abril del 2011 hasta la cual el deudor gozará el período de exclusividad y podrá formular propuesta de acuerdo a sus acreedores (Art. 45 de la Ley falencial). Mercedes, julio 8 de 2010. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.300 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 n° 576, 3° Piso de la Ciudad de Mercedes (B), comunica que por resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2008, en los autos “SUCESIÓN DE ATILIO REYNALDO BRUNO C/ BRUNO, RUBÉN REYNALDO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO” (Expte. 39.493), de declaró disuelta la Sociedad de Hecho “Bruno Hermanos”, de Bruno, Atilio Reynaldo y Bruno, Rubén Reynaldo; C.U.I.T. 30-50420975-6, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1338 de la localidad de Luján (B), ordenando la liquidación y designando a tal efecto al C.P.N. Julio Daniel Tassara. Las oposiciones de Ley y reclamos a eventuales acreencias, deben efectuarse dentro de los 10 días desde la última publicación, en los Estrados del Juzgado, con el domicilio citado precedentemente y en el Expte. N° 43.373, caratulado Sucesión de Atilio Reynaldo Bruno C/ Bruno, Rubén Reynaldo s/ Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho”. Mercedes, julio de 2010. Dra. Jimena Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.304 / jul. 20 v. jul. 26

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, notifica en autos “Orsini Saúl Antonio c/Sierras Del Tandil S.A. s/ Usucapión” Expte N° 342, que se da traslado de la demanda por diez días a SIERRAS DEL TANDIL S.A. a quien cita y emplaza para que la conteste conforme arts. 354 y 486 del C.P.C.C., y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Tandil, 12 de julio de 2010. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Az. 71.702 / jul. 23 v. jul. 26

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS – La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrado, en autos “Capozzucca Susana Yolanda c/ Capozzucca Rodolfo Víctor y/u otros s/ Posesión Veinteañal”, (Expte. N° 12.062/10), que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a RODOLFO VÍCTOR CAPOZZUCA, y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, y cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Quinta 64, Manz. 64D; Parc. 6ª (parcela de origen 6), conforme al plano de posesión N° 99-000051-2009, Dominio N°: folio 979 del año 1980, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Casella, Belgrano, 25 de Mayo y Cucit, para que en el término de diez días, comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 20 de abril de 2010. Raúl Alberto Rocca, Abogado Secretario.

S.N. 74.820 / jul. 23 v. jul. 26

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la demandada LI VELI LUIS FELIPE, en los autos caratulados: “Quarone Carlos Alberto c/ Li Veli Luis Felipe y/o propietarios s/ Usucapión”, Expte. N° 33.234, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 02 de julio de 2010. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.419 / jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por once (11) días, a la demandada SANTOS VEGA S.A. AGRÍCOLA GANADERA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y consteste demanda, en los autos caratulados “Arra Jorge Daniel c/ Santos Vega Sociedad Anonima Agrícola Ganadera s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Mar del Tuyú, 18 de mayo de 2010. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.423 / jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días, a la demandada SANTOS VEGA S.A. AGRÍCOLA GANADERA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados “Arra Jorge Daniel c/ Santos Vega S.A. Agrícola Ganadera s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Dolores, 22 de junio de 2010. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.424 / jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita por dos días a doña MAGDALENA MARÍA FRANCISCA LELOIR y AGUIRRE y/o quienes se considere con derecho sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de General Lavalle, nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. XX, Chacra 13, Parcela 14 Folio 956/47 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente Defensor Oficial Ad-hoc que corresponda, en los autos caratulados: “Reyna Lidia Beatriz c/ Leloir y Aguirre Magdalena María s/ Usucapión” Expte. 11.795. General Lavalle, 20 de abril de 2010. Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.431 / jul. 22 v. jul. 23

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO RAVAGLIOLI y JOSEFINA MENGOLINI. Quilmes, 7 de junio de 2010. Dra. Marina Durañona, Secretaria.

Qs. 89.744 / jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERESSON SERGIO. Quilmes, 8 de junio de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

Qs. 89.743 / jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN ONOFRE ANTONIO, Quilmes, 30 de abril de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.725 / jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARBAGALLO. Quilmes, 26 de mayo de 2010. Natalio Gargiulo, Abogado, Secretario.

Qs. 89.726 / jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO ZORRILLA. Quilmes, 31 de mayo de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 89.727 / jul. 23 v. jul. 27